



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRÍO

Cinco de septiembre de dos mil veintitrés

Radicado N°	05579 3103001 2023 00060 00
Proceso	EJECUTIVO EFECTIVIDAD DE GARANTIA REAL
Demandante	BANCO AGRARIO S.A.
Demandado	CARLOS ARTURO CARMONA AMAYA
Asunto	Requiere constancia de embargo
Providencia	2023-S 315

Habiéndose aportado las constancias de notificación del mandamiento de pago al ejecutado, sin que se hubieren propuesto excepciones, para continuar con el trámite del proceso, conforme a lo previsto en el numeral 3 del artículo 468 del CGP, es necesario que se practique el embargo del inmueble gravado con hipoteca. Por lo anterior, se requiere a la parte actora para que informe sobre la referida medida cautelar, considerando que desde el 5 de julio de 2023 se remitió el oficio correspondiente a la ORIP PUERTO BERRIO y al apoderado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Berrio - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d415c6880fc2ca3bfe0cb53c86ab43099323b0bfcd5f22fb443f35d0fa67c80a**

Documento generado en 05/09/2023 04:57:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>